ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

Conjunto de medidas preventivas y de atención inmediata, orientadas a garantizar la vida y bienestar de los niños y las niñas en el jardín Paraiso.

PROTOCOLO DE SALIDA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

OBJETIVO

Despedir a los niños y las niñas y generales expectativas positivas con respecto a su asistencia al día siguiente igualmente informar al padre, madre o acudiente de manera general lo que ocurrió con el niño o la niña durante su permanencia en el jardín Paraíso.

PROCEDIMIENTO

El protocolo se implementa desde las 4 p.m. hasta las 5 p.m.

La maestra estará a cargo de la puerta donde verificará que cada padre, madre o acudiente tenga el respectivo carnet de identificación vigente del niño o niña para poder ingresar al jardín.

Los padres, madres y acudientes ingresan y se dirigen al respectivo nivel donde la maestra encargada verifica la vigencia, correspondencia y autenticidad del carnet para poder entregarle el niño.

Se permite el ingreso de una sola persona a retirar al niño o la niña de la institución de los niveles de maternal y caminadores.

Los padres, madres o acudientes que se acerquen al jardín acompañados de otros niños o niñas diferentes a los de la institución que sean mayores de ocho años, deberán dejarlos en la silla de espera que se encuentra en el pasillo de ingreso al jardín y si es menor de ocho años podrán ingresar con el niño.

Bajo ninguna circunstancia se debe hacer entrega de niños y niñas a menores de edad.

Los padres o madres menores de edad son los únicos autorizados para ingresar al jardín a retirar los niños y las niñas, estas autorizaciones son de conocimiento de las maestras que han sido informadas por la coordinadora en el momento de la matricula de los niños y las niñas.

La persona adulta responsable de retirar al niño o la niña del jardín debe acreditarse presentando el respectivo carnet.

La presentación del carnet es requisito indispensable y obligatorio para retirar el niño o la niña del jardín Paraíso.

En caso de presentarse cualquier tipo de novedad durante la estadía del niño o la niña en el jardín sin importar la clase o magnitud de la misma, la maestra debe consignar el hecho

en el cuaderno de novedades e informar a la coordinadora, posteriormente hacerla firmar por el padre, la madre o el acudiente del niño o niña, como constancia de que fueron informados.

Las maestras deben informar a los padres, madres o acudientes que cuando necesiten retirar a los niños y niñas en un horario diferente, deben avisar con suficiente anticipación.

Si un padre o una madre solicitan permiso para compartir con su hijo o hija, debe pasar una solicitud por escrito a la maestra quien la presentara a la coordinadora para que la firme, este permiso debe anexarse al cuaderno de novedades de la maestra.

En caso de perdida del carnet; el padre, madre o acudiente debe presentar un denuncio y entregarlo a la coordinadora para que le tramite uno nuevo y que será marcado al respaldo como duplicado.

Mientras el padre, madre o acudiente presentan el denuncio y tramitan el duplicado del carnet, para poder retirar el niño o la niña del jardín deben presentar la fotocopia de la cedula de ciudadanía, que se anexara al cuaderno de novedades y firmar la novedad registrada por la maestra.

En caso que el padre, la madre o el acudiente no retiren al niño o niña en el horario establecido la maestra deberá llamarlos a los teléfonos fijos, si no obtiene respuesta deberá llamar a los números celulares respectivos. Agotado estos recursos la maestra debe informar a la coordinadora quien informara a la referente de infancia de la subdirección local quien autorizara a la coordinadora para que se comunique con la policía de infancia y adolescencia y continuar con el debido procedimiento, de presentarse este hecho es responsabilidad de la maestra y la coordinadora informar a la familia.

Cuando alguno de los acudientes que aparecen registrados en el libro de matriculas no pueden asistir a recoger al niño o la niña, deben informar a la coordinadora o a la maestra encargada del niño o la niña mediante llamada telefónica autorizando a otra persona para el retiro del niño o la niña presentando el respectivo carnet y la maestra debe hacer la observación pertinente.

La maestra y la coordinadora no se pueden retirar del jardín hasta que el niño o la niña estén con su respectiva familia o en el hogar de paso.

RESPONSANBLES

La responsabilidad de realizar la entrega de los niños y las niñas será de la auxiliar pedagógica y la maestra de cada nivel.

ANEXOS

Modulo del carnet
Esquema del cuaderno de novedades